

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



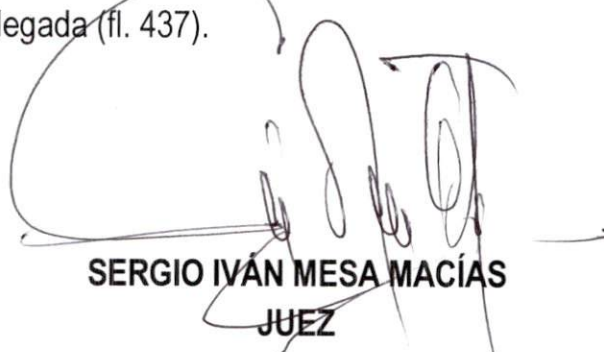
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 15 DIC. 2023

EXPEDIENTE: 110013103007-2018-00408-00

Atendiendo el informe de títulos que antecede, como quiera que la fecha en que los dineros reclamados fueron descontados, es posterior a la cancelación de la medida de embargo oportunamente informada por este despacho judicial, se accede a la solicitud elevada por la representante legal para asuntos judiciales de Alianza Fiduciaria S.A. (fl. 468 vto) y, se ordena que por secretaría se haga la devolución de dichos dineros hasta por la suma de \$28.456.677,61 M/cte a dicha entidad. Para ello téngase en cuenta, la certificación de titularidad de cuenta allegada (fl. 437).

Notifíquese


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Gss

JUZGADO 7º. CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA

El auto anterior se notificó a las partes por anotación

Hecha en el ESTADO No. 170

De hoy 15 DIC. 2023

EL SECRETARIO 